



CORDOBA

LEY 10080 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Promoción y Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Modificación ley 9944.

Sanción: 15/08/2012; Promulgación: 31/08/2012;

Boletín Oficial: 11/09/2012

La Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sanciona con fuerza de

Ley:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 119 de la Ley N° [9944](#), el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 119.- Vigencia. La presente Ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, salvo en lo que respecta a la organización de la Justicia Penal Juvenil que comenzará a regir a partir del día 3 de junio de 2013."

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Guillermo Carlos Arias - Alicia Mónica Pregno

